Esta ocasion y lo pague el mayordomo y
con su certificacion se le passaran en q.ta
y lo mismo lo que pagare al correo q fuere a madrid

Otrossi se acordo que se pregone pu.ca mente
que ningun señor de carros de Ataçu no sea osado
de sacar por su perssona ni otra tercera
los carros que tubieren sino que los
tengan apresta dos para cada que
se les manda salir lo hagan sin que
aya dilacion alguna so pena de que a
su costa se alquilaran carros que agan
el dho servicio de a quatro mulas cada carro
y seran executados por ellos y las demas
costas y gastos que por su culpa se siguieren y causa
ren y se cobrara de ellos los duzientos ducados q
se pone de pena por el mandamiento de
su mrd del señor licen.do gudiel y que de mal
del dho pregon se les haga notificar gren
particular a los que estan nombrados
para que lo cumplan so las dhas penas
y que los notifique bartolome xime
nes escriu.o Real y de fiel dello

Otrossi se acordo que los caballeros regidores
de parroquias hagan bistas de todos los carros
que ay en sus parrochias a calle y plaza sin
reserbar ningunos para que se entienda
los que ay y puedan servir

Otrossi se les escriba al dho Juan felizes qui
nones que no aviendo orden de relebar a